

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4139

RESOLUCIÓN 275/2026, de 10 de septiembre, del director gerente del Hospital de Gorliz, por la que se nombra, mediante libre designación, a un jefe de Cocina en el Hospital de Gorliz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 184/2026 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Cocina en el Hospital de Gorliz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Gorka Tubilla Arteche procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefe de Cocina en el Hospital de Gorliz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a D. Gorka Tubilla Arteche jefe de Cocina en el Hospital de Gorliz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha de publicación del BOPV.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Uribe.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Gorliz, a 10 de septiembre de 2026.

El director gerente del Hospital de Gorliz,
JESÚS MARÍA ROMÓN MARTÍNEZ.